ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAYEY

ORD. 15-2023-24

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE CAYEY A ADQUIRIR POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, 9 PROPIEDADES EN LA CARRETERA NÚMERO 1, BARRIO MATÓN ARRIBA CON NÚMEROS DE CATASTRO 324-062-488-01-000. PERTENECIENTE A AISSA MARÍA COLÓN CRUZ, 324-062-488-02-000, 324-062-488-03-000, 324-062-488-04-000, 324-062-488-05-000, 324-073-488-28-000, 324-073-488-29-000. 324-063-488-08-000, PERTENECIENTES A JOSÉ MIGUEL COLÓN MALAVÉ; Y 324-063-488-34-000, PERTENECIENTE A DOMENECH VASCULAR LABORATORY, CUYO FIN PÚBLICO ES LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DEPORTIVAS; Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 2.017 de la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece que los municipios podrán adquirir por cualquier medio legal, incluyendo expropiación forzosa, los bienes, y derechos o acciones sobre éstos que sean necesarios, útiles o convenientes para su operación y funcionamiento o para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia y jurisdicción, de acuerdo a las disposiciones de esta ley.

El Municipio de Cayey se caracteriza por ser aliado del deporte y su desarrollo. Consciente de que este es la mejor opción para mantener nuestros niños y jóvenes alejados de la calle, y ante la falta de más y mejores facilidades deportivas para beneficio de nuestra ciudadanía, tiene el interés de adquirir las siguientes 9 propiedades; 324-062-488-01-000, perteneciente a Aissa María Colón Cruz; 324-062-488-02-000, 324-062-488-03-000, 324-062-488-04-000, 324-062-488-05-000, 324-073-488-28-000, 324-073-488-29-000, 324-063-488-08-000, pertenecientes a José Miguel Colón Malavé; y 324-063-488-34-000 perteneciente a Domenech Vascular Laboratory, para el desarrollo y construcción de estas facilidades.

Cónsono con lo anterior, y a los fines de poder construir facilidades que promoverán el deporte en Cayey, se hace necesario la adquisición de estas 9 propiedades.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAYEY, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Autorizar al Alcalde de Cayey a adquirir por cualquier medio legal, nueve (9) propiedades en la Carretera número 1, en el Barrio Matón Arriba para la construcción de facilidades deportivas.

Artículo 2: - Las propiedades son las siguientes: 324-062-488-01-000, perteneciente a Aissa María Colón Cruz; 324-062-488-02-000, 324-062-488-03-000, 324-062-488-04-000, 324-062-488-05-000, 324-073-488-28-000, 324-073-488-29-000, 324-063-488-08-000, pertenecientes a José Miguel Colón Malavé; y 324-063-488-34-000 perteneciente a Domenech Vascular Laboratory

Artículo 3.- Se autoriza a adquirir dicha propiedad mediante cualquier medio legal.

Artículo 4.- Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio para que, en caso de ser necesario, proceda a expedir el o los cheques para cumplir los propósitos de esta Ordenanza. En caso de que las propiedades, o una de ellas, sean adquiridas por expropiación, se autoriza a la Directora de Finanzas a emitir cualquier cheque de suma adicional que el Honorable Tribunal de Expropiaciones así ordene.

Artículo 5.-Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Administración del Municipio de Cayey, a la Oficina de Asuntos Legales, a la Oficina de Finanzas, a los dueños y/o herederos sucesores de la propiedad a ser adquirida, y a cualesquiera otras agencias o dependencias concernidas, para su conocimiento y acción correspondiente.

Artículo 6.-Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y POR EL HON. ALCALDE EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023.

HON. LYDA M. RIVERA RIVERA
Presidenta

HON. ROLANDO ORTIZ VELAZQUEZ
Alcalde

CERTIFICACION

VOTOS A FAVOR: 14

Honorables:

Artemio Almeda Cruz, José L. Arocho Rivera, Luis M. Juliá Díaz, Miguel Malavé Ortiz, Carlos J. Nogueras Meléndez, Abner Ortiz Inchausty, Carmen S. Reíllo Rivera, Luis A. Rivera Torres, Awilda Rodríguez Sánchez, Rosalía Rodríguez Zayas, Eladio Rodríguez Zayas, Héctor Sánchez Haddock, Teodoro Santiago León, Lyda M. Rivera Rivera,

VOTOS EN CONTRA: 0 AUSENTES: 0 ABSTENIDOS: 0

Sra. Nelly V. Cruz López
Secretaria